



## ASAMBLEA — 39º PERÍODO DE SESIONES

### COMISIÓN ADMINISTRATIVA

#### Cuestión 53: Informe sobre el Fondo de capital circulante

#### INFORME SOBRE EL FONDO DE CAPITAL CIRCULANTE

(Nota presentada por el Consejo de la OACI)

#### RESUMEN

En esta nota se presenta información actualizada al mes de diciembre de 2015 sobre el nivel del Fondo de capital circulante (WCF), a fin de que la Asamblea la examine. Por el momento, se considera que no es necesario aumentar la cuantía del WCF, que actualmente es de 8,0 millones USD.

**Decisión de la Asamblea:** Se invita a la Asamblea a:

- a) tomar nota de la información y confirmar que no es necesario aumentar el nivel del WCF en estos momentos; y
- b) adoptar la Resolución de la Asamblea que figura en el Apéndice de la presente nota.

<i>Objetivos estratégicos:</i>	Esta nota de estudio se relaciona con todos los Objetivos estratégicos.
<i>Repercusiones financieras:</i>	No se aplica.
<i>Referencias:</i>	<i>Reglamento financiero de la OACI (Doc 7515)</i> <i>Resoluciones vigentes de la Asamblea (al 4 de octubre de 2013) (Doc 10022)</i>

## 1. INTRODUCCIÓN

1.1 El 38° período de sesiones de la Asamblea examinó el nivel del WCF y la autorización para pedir préstamos y resolvió, en la Cláusula dispositiva 2 de la Resolución A38-27, que la cuantía del WCF se aumentara a 8,0 millones USD y otorgó autoridad al Consejo para examinar el nivel del fondo a más tardar en noviembre de cada año hasta 2016, y para aumentar el nivel del Fondo hasta un máximo de 10,0 millones USD si fuera urgente la necesidad de aumentarlo en dicho año o el siguiente.

1.2 En septiembre de 2015, el Consejo tomó nota de la información contenida en la C-WP/14342 y de que la información actualizada sobre los saldos de efectivo no indicaba la necesidad de aumentar el nivel del WCF por el momento. En la presente nota figura la información financiera actualizada al mes de diciembre de 2015. En ella se informa sobre la suficiencia del nivel actual del WCF y sobre la idoneidad del nivel de autorización para pedir préstamos, de conformidad con lo solicitado por la Asamblea en la Cláusula dispositiva 2 de la Resolución A38-27.

## 2. FLUJO DE INGRESOS Y DESEMBOLSOS

2.1 Considerando que según las actuales estimaciones presupuestarias aprobadas para 2014 a 2016 el desembolso mensual promedio es de 7,9 millones CAD, financiados principalmente por las cuotas, y la autoridad delegada por la Asamblea, el Consejo puede aumentar el Fondo de capital circulante hasta un 25% (hasta 10,0 millones USD). Este nivel se considera suficiente para cubrir todo aumento proyectado en el presupuesto para el trienio 2017-2019. Por consiguiente, se invita a la Asamblea a considerar que se mantenga el capital circulante en 8,0 millones USD.

2.2 Aunque los gastos pueden promediarse durante el año, las cuotas no se reciben de modo uniforme. El saldo de efectivo se evalúa en función del número de meses en que se pueden sufragar los gastos; el WCF constituye una reserva que permite cubrir un mes adicional ya que es equivalente a los gastos de un mes.

2.3 El flujo de efectivo real puede ser un poco mayor que los gastos presupuestados, ya que el Impuesto a las ventas provincial (PST) de Quebec y el Impuesto a las ventas sobre bienes y servicios (GTS) de Canadá se pagan cuando se realizan las compras y se cobran después durante el año o el año subsiguiente. También, existe un monto recuperable de un Estado miembro en concepto de impuesto sobre la renta de sus nacionales. Todo esto son salidas de efectivo sin que sean gastos y sus repercusiones son reducir el capital circulante disponible.

2.4 En la Tabla 1 se ilustra la situación de efectivo del Fondo general, comprendido el WCF, para cada mes de 2015. Se aprecian fluctuaciones entre 7,7 millones CAD y 30,1 millones CAD en virtud del momento en que ocurrieron las entradas y salidas de efectivo, siendo los saldos del último trimestre los más bajos del año.

**TABLA 1**  
**Saldo de efectivo a fines de cada mes en 2015**  
**(en millones CAD)**

	<u>Fondo general</u>	<u>WCF*</u>	<u>Total</u>
Enero	26,2	9,5	35,7
Febrero	29,6	10,0	39,6
Marzo	25,6	10,1	35,7
Abril	24,5	10,1	34,6
Mayo	20,2	9,6	29,8
Junio	23,9	9,8	33,7
Julio	30,1	10,2	40,3
Agosto	25,9	10,4	36,3
Septiembre	21,4	10,6	32,0
Octubre	13,9	10,7	24,6
Noviembre	7,7	10,5	18,2
Diciembre	18,0	11,0	29,0

\* Las diferencias entre los saldos mensuales del WCF, que figuran en CAD en la Tabla 1, y el nivel del WCF de 8,0 millones USD se deben a la variación del tipo de cambio.

2.5 En la Tabla 2 se ilustra la situación de efectivo del Fondo general, comprendido el WCF, al final de cada trimestre desde 2008 hasta 2015, que se expresan en CAD desde que la moneda funcional de la OACI se cambió a CAD en 2008.

**TABLA 2**  
**Situación trimestral de efectivo real correspondiente a 8 años**  
**(en millones CAD)**  
**Fin del trimestre**

	<u>1°</u>	<u>2°</u>	<u>3°</u>	<u>4°</u>
2008	29,5	36,1	24,1	26,6
2009	34,0	31,6	20,8	20,4
2010	35,4	31,3	30,0	19,2
2011	25,6	14,4	16,5	14,9
2012	40,4	29,1	20,5	14,5
2013	28,0	31,4	26,5	6,7
2014	26,8	31,2	18,7	28,8
2015	35,7	33,7	32,0	29,0

2.6 Cabe señalar que, como se muestra en la Tabla 1, los niveles trimestrales no reflejan las grandes fluctuaciones que pueden producirse de un mes a otro, A menos que los pagos de las cuotas se reciban de los Estados miembros en forma oportuna, en el año que corresponda y de conformidad con el Reglamento financiero, las finanzas de la Organización sufrirán presión. Aparte del WCF, no hay reservas en el Fondo general para hacer frente a imprevistos.

### 3. NIVEL DEL FONDO DE CAPITAL CIRCULANTE

3.1 La Dependencia Común de Inspección ha recomendado que el nivel del WCF sea suficiente para hacer frente a los gastos de un mes. Como el nivel establecido actualmente es de 8,0 millones USD, resulta más elevado que los desembolsos mensuales estimados de 7,9 millones CAD. Dado que en el marco de la autoridad delegada por la Asamblea, el Consejo puede aumentar hasta un 25% (a 10 millones USD) el Fondo de capital circulante, este nivel se considera suficiente para cubrir todo aumento previsto en el presupuesto. En circunstancias normales, esta recomendación es apropiada. En el pasado, se ha mencionado que, idealmente, la Organización debería tener un fondo de estabilización para dos meses de gastos de efectivo a fin de garantizar el pago oportuno de todos sus compromisos. La experiencia pasada de la OACI demuestra que el retraso en el pago de las cuotas ha producido un déficit significativo entre las cuotas del año recibidas y los desembolsos.

3.2 Sin embargo, existe un riesgo limitado de que el nivel del WCF no sea suficiente para cubrir las necesidades durante el próximo trienio.

3.3 Se recomienda mantener el WCF en 8,0 millones USD para cubrir por lo menos un mes de gastos previstos.

### 4. AUTORIZACIÓN PARA PEDIR PRÉSTAMOS

4.1 En 2007, la Asamblea (A36-34) autorizó al Secretario General a tomar prestadas, previa aprobación del Comité de Finanzas, las cantidades necesarias para financiar las consignaciones ordinarias y suplementarias, siempre y cuando el total de las deudas pendientes de la Organización no excediera en ningún momento de 3,0 millones CAD durante el trienio. La continuación de la autorización para pedir préstamos se ha dispuesto mediante la Cláusula dispositiva 2 d) de la Resolución A38-27 de la Asamblea. No ha sido necesario hacer uso de la autorización para pedir préstamos puesto que se ha contado con fondos suficientes.

4.2 La única fuente posible de fondos adicionales de la OACI, excluyendo los préstamos comerciales, son los ingresos varios, excedentes de otros fondos y cuentas especiales. El hecho de recurrir al efectivo de otros fondos y cuentas especiales en lugar de asegurar el nivel apropiado para el WCF sería un error, tanto en principio como en la práctica, y no resulta una opción financiera prudente.

4.3 Aunque no se haya utilizado la autorización para pedir préstamos, en vista de las incertidumbres y la naturaleza impredecible del flujo de efectivo en años futuros, resultaría prudente mantener dicha autorización en el nivel actual para los próximos años. Sin embargo, esta opción de financiar los déficits de efectivo temporalmente, de resultar necesaria, debería considerarse como un último recurso aplicable en circunstancias extremas.

— — — — —

## APÉNDICE

### PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA ASAMBLEA PARA SU ADOPCIÓN POR EL 39º PERÍODO DE SESIONES DE LA ASAMBLEA (Para reemplazar la A38-27)

#### Resolución 53/1

#### Fondo de capital circulante

*La Asamblea:*

- 1, *Toma nota* de que:
  - a) de conformidad con la Resolución A38-27, el Consejo ha presentado un informe, que la Asamblea ha examinado, sobre la suficiencia del Fondo de capital circulante y la correspondiente autorización para pedir préstamos;
  - b) la acumulación de cuotas atrasadas ha constituido, junto con las demoras en el pago de las cuotas del año en curso, un creciente obstáculo para la ejecución del programa de trabajo, al tiempo que ha creado problemas de incertidumbre financiera;
  - c) basándose en las tendencias del pasado, solo existe un riesgo limitado de que el nivel del Fondo de capital circulante no resulte suficiente para cubrir las necesidades en el futuro previsible;
  - d) la experiencia demuestra que, por lo general, los pagos no se efectúan a principios del ejercicio al que corresponden y que la OACI no puede contar con el pago de todas las cuotas aún a finales del año correspondiente, y que este hecho inaceptable de evitar el pago de sus obligaciones financieras en el marco del Convenio por parte de algunos Estados miembros está creando la posibilidad de una situación financiera grave en la Organización, que podría tener repercusiones para todos los Estados miembros;
  - e) mientras la entrada de fondos continúe siendo incierta, la OACI necesitaría el Fondo de capital circulante como fuente a la cual recurrir para hacer frente a sus ineludibles compromisos financieros; y
  - f) el Consejo examinó la situación financiera de la Organización y el nivel del Fondo de capital circulante en febrero de 2016 y observó que en 2015 no había sido necesario usar el Fondo de capital circulante.
2. *Resuelve* que:
  - a) la cuantía del Fondo de capital circulante se mantenga en 8,0 millones USD;
  - b) el Consejo continuará vigilando de cerca el nivel del Fondo de capital circulante cada año, a más tardar en noviembre de 2017, 2018 y 2019, a fin de determinar si es urgente la necesidad de un aumento en ese año o para el siguiente;

- c) si el Consejo determina que se justifica, la cuantía del Fondo de capital circulante se establecerá en un nivel que no supere los 10,0 millones USD, dependiendo de los aumentos resultantes de los anticipos pagados por nuevos Estados miembros de la Organización una vez aprobada la escala de cuotas. Dicho ajuste del Fondo de capital circulante se basará en la escala de cuotas en vigor en el año para el que se apruebe el aumento del nivel del Fondo de capital circulante;
  - d) se autorice a la Secretaria General, previa aprobación del Comité de Finanzas del Consejo, a cubrir las consignaciones ordinarias y suplementarias que no pueden financiarse con cargo al fondo general ni al Fondo de capital circulante, pidiendo prestadas en el exterior las cantidades necesarias para hacer frente a las obligaciones inmediatas de la Organización, y se exija a la Secretaria General que las rembolse con la mayor rapidez posible; el total de tales deudas pendientes de la Organización no excederá en ningún momento de 3,0 millones CAD durante el trienio;
  - e) el Consejo informará al próximo período de sesiones ordinario de la Asamblea:
    - i) si la cuantía del Fondo de capital circulante es suficiente en función de la experiencia en 2016, 2017 y 2018;
    - ii) si la situación financiera del fondo general y del Fondo de capital circulante indica la necesidad de aumentar las cuotas a los Estados miembros por los déficits de efectivo ocasionados por los atrasos en el pago de las cuotas; y
    - iii) si el nivel de autorización para pedir préstamos es adecuado; y
  - f) la Resolución A38-27 queda anulada y reemplazada por la presente; y
3. *Insta:*
- a) a todos los Estados miembros a que paguen sus cuotas lo antes posible al comienzo del año correspondiente, con objeto de reducir la probabilidad de que la Organización tenga que recurrir al Fondo de capital circulante y a préstamos externos; y
  - b) a los Estados miembros atrasados en el pago de sus cuotas a cumplir lo antes posible sus obligaciones para con la Organización, según lo previsto en la Resolución [A39-xx].